



Biministro Mas presenta lineamientos mineros para fortalecer el desarrollo de la industria



El biministro de Economía, Fomento y Turismo y Minería, Daniel Mas, presentó este miércoles en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara, los principales lineamientos que impulsará el ministerio de Minería en términos legislativos, administrativos y de gestión para fortalecer la actividad minera nacional en todas sus escalas.

En la instancia, donde también participó el subsecretario del ramo, Álvaro González, la autoridad presentó un diagnóstico general sobre el rol que juega la minería chilena en el concierto global, tanto en niveles de producción de cobre y litio, como en potencial de crecimiento, reservas geológicas y oportunidades de inversión y desarrollo del mercado minero. Oportunidad en que también destacó el renovado ambiente proinversión en el país. "Desde marzo han ingresado a evaluación ambiental inversiones por más de 17 mil millones de dólares en la industria minera. Las señales dadas por este Gobierno han generado una expectativa positiva que ha impulsado la confianza del sector", afirmó.

Asimismo, el biministro abordó la falta de certeza jurídica, la permisología y la ausencia de incentivos para la inversión y la exploración como los principales nudos

que han estado dificultando el crecimiento y la productividad de la industria. Para atender estos aspectos propuso dar énfasis al rol facilitador del Estado en el desarrollo de proyectos mineros, con el fin de que Chile alcance su potencial en términos de crecimiento, productividad e inversión.

En esa línea, el secretario de Estado expresó que áreas como la exploración minera, la producción, la inversión y el desarrollo de proyectos mineros serán puntos clave para aprovechar el buen momento del cobre y responder a las buenas señales del mercado. Con ese objetivo sostuvo que, en materia de promoción de inversiones, también

“ se está estudiando un paquete integral de medidas que fomenten la exploración. Esto contempla medidas tributarias y regulatorias que buscan darle fuerza estructural a los proyectos de exploración”.

Al respecto, profundizó que “ una de las metas a conseguir es establecer un estatuto especial para incentivar y agilizar el desarrollo de proyectos o inversiones

estratégicas para el país, como las tierras raras, simplificando el otorgamiento de permisos para su explotación y comercialización para exportar en este caso su producto final”.

En tanto, sobre fortalecimiento y fomento de la pequeña minería, el biministro Mas explicó estar

“ impulsando una reforma al amparo minero para ordenar el régimen de las patentes mineras, evitar la especulación y promover la explotación efectiva de los minerales. Existe una serie de problemáticas que afectan a la pequeña minería en el actual sistema de patentes, generando una serie de desincentivos por los elementos engorrosos del sistema”.

La modernización de la institucionalidad pública minera también fue foco de la presentación ante la comisión legislativa, resaltando el rol de la Empresa Nacional de Minería en territorios mineros cuyo desafío es robustecer las herramientas de gestión

“ para hacerla competitiva y poder fomentar incluso a mayor escala la pequeña y mediana minería. En ENAMI, queremos avanzar hacia un gobierno corporativo más profesional y una gestión más eficiente”.

Igualmente, respecto a Codelco, el secretario de Estado subrayó la voluntad de

“ realizar una revisión de la situación financiera, la gestión y otras situaciones que requieren medidas concretas para su mejor funcionamiento”, en el marco de la próxima junta de accionistas que se realizará en abril.

Finalmente, abordó los alcances del royalty minero, reconociendo que los recursos otorgados a las regiones tienen un impacto directo al bienestar de la vida de un gran número de comunas.

“ Creemos fundamental avanzar en mayor transparencia en el uso del royalty, procurando la visibilización del uso de fondos provenientes del royalty en toda obra pública, inversión social o programa financiado total o parcialmente con dichos recursos, incorporando para ello un sello o placa que consigne explícitamente que dicha mejora fue ejecutada gracias al aporte de la minería chilena al país”, comentó.

Al cierre de su exposición, el biministro rescató que la hoja de ruta presentada resume en simples pasos, la propuesta del ministerio para aplicar medidas legales y reglamentarias que simplifican trámites, incentivan la inversión, promuevan el desarrollo de nuevos proyectos y fortalezcan la institucionalidad minera, de modo tal que se cumpla el objetivo de potenciar a toda la industria. “Chile tiene todas las condiciones para no sólo ser un líder en producción minera global, sino para dar un salto aún mayor en inversión, productividad y crecimiento. Creemos que es el momento adecuado para demostrar que no es necesario un súper ciclo del cobre para que toda la industria minera sea el eje del crecimiento económico nacional, de la generación de empleo y recursos para el Estado”, finalizó.

NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 3º Juzgado de Letras de Copiapó
CAUSA ROL : C-101-2017
CARATULADO : SCOTIABANK/FERREIRA

EXTRACTO

Ante el Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, Copiapó, Av. Copayapu N°1134, 2º piso, en juicio ejecutivo, Rol C-101-2017, “SCOTIABANK CHILE CON FERREIRA” se rematará el **Jueves 07 de Mayo de 2026, a las 12:00 hrs.** en el recinto del tribunal, Departamento N°111, del primer piso, edificio uno, condominio social Pedro León Gallo Sur I, con acceso común por avenida Luis Flores N°390 y el derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento N°58, comuna de Copiapó, inscrito a nombre del demandado **OMAR PATRICIO JAQUE JARA**, e inscrito a fojas 3665 N°2029 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó correspondiente al año 2013. Mínimo posturas la suma de \$32.910.110.- correspondiente a la reducción prudencial del avalúo fiscal del primer semestre del año 2026. El precio del remate se pagará al contado dentro de quinto día hábil siguiente contados desde la fecha de la subasta. Postores deberán presentar vale vista a la orden del Tribunal, por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, el cual podrá ser presentado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la subasta entre las 10:00 y las 13.30 horas. Y si este recayese en día sábado, el día hábil inmediatamente anterior, ello a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 inciso quinto de la Ley N° 21.389 que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. El remate se efectuará bajo modalidad presencial. Bases y demás antecedentes accediendo al portal de internet del Poder Judicial <https://www.pjud.cl> o <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl> consulta unificada de causas- consulta de causas civil - carpeta electrónica Rol C-101-2017 del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó.